

## **CONTESTACION AL ESCRITO DE D. MIGUEL ANGEL MAS MATAIX**

### **“INDIGNADO CON LA UNDEF”**

El Sr. Más Mataix, y como consecuencia de la retirada de su obra en el Concurso de Marcha Cristiana organizado por UNDEF, está haciendo declaraciones y dando su opinión e incluyendo descalificaciones sobre el tema en distintos foros, uno de ellos Internet.

Por todo ello, desde la Directiva de UNDEF, queremos informar detalladamente de todo lo acontecido:

La Marcha Cristiana LEYENDA, fue depositada en las oficinas de UNDEF el día 10 de Septiembre, día que cumplía el plazo de presentación de las obras al Concurso Nacional de Composición de Música para la Fiesta de Moros y Cristianaos, convocada por dicha UNDEF.

El Sr. Más Mataix dice en su escrito, que presenta una cierta similitud con otra de sus obras presentada al concurso de composición en Benidorm, cuyo plazo de presentación cumplía el 30 de Junio.

La selección de obras del concurso de Benidorm. Se realizó el 18 de Julio, quedando la obra del Sr. Más Mataix seleccionada, la cual la presentó con el lema MARE NOSTRUM.

Cuando presenta “LEYENDA” en UNDEF (el día 10 de septiembre) ya sabía que estaba seleccionada la obra presentada en Benidorm, y que, por tanto, sería interpretada, según las bases, en el concierto que se tenía que celebrar el día 27 de Septiembre.

Obran en nuestro poder las dos partituras de dicha marcha, una con el título MARE NOSTRUM (premiada en Benidorm), y la otra LEYENDA. El Sr. Más Mataix tendría que explicar a qué se refiere con lo de “similitud”, ya que se trata de la misma marcha con unos pequeños retoques. Cuando quiera, estamos dispuestos a realizar un estudio comparativo, de ambas marchas con analistas técnicos musicales.

Añade también el Sr. Más Mataix que, tras conseguir el 1º premio en el concurso de composición en Benidorm, se puso “inmediatamente” en contacto con la organización del concurso de UNDEF, para comunicarles que debían eliminar la obra LEYENDA, puesto que otra de similares características ya se había interpretado en público y había sido galardonada con el primer premio ¿Si solo presenta cierta “similitud”, porqué dice que la quiere retirar?, ¿Y si el 18 de Julio ya se publicó que su obra estaba seleccionada y se iba a interpretar, qué le indujo a realizar esos retoques con el cambio de título y presentarla a otro concurso?.

El “inmediatamente” que dice el Sr. Más Mataix, consistió nada menos que en **10 días**, desde que el día 27 de Septiembre fue premiada su marcha en Benidorm hasta el día 7 de Octubre. En que el director de una Banda de Música llamó al Sr. San Cristóbal comunicándole esta situación. Posteriormente llamó el que dijo ser el compositor de la marcha LEYENDA. **10 días debe ser lo que entiende el Sr. Más Mataix por “inmediato”.**

No es cierto lo que él dice que se le respondió desde UNDEF, solo se le respondió que el premio de Benidorm era de 3.000 € y el de UNDEF de 5.000 € . . . . ., y que sería difícil el poder resolver este problema, ya que el jurado del concurso de

UNDEF ya se había reunido el día 21 de Septiembre para la selección de las obras presentadas a dicho concurso. Además, las tres marchas seleccionadas por UNDEF, ya habían sido entregadas a la Sociedad Filarmónica de Altea, encargada de realizar el concierto.

No obstante se informó a la Directiva de UNDEF sobre este particular, pero como que ya estaba toda la programación enviada, se esperaba que el autor solicitara por escrito la retirada de esta marcha, (teníamos que corroborar que la información era cierta). Esta solicitud no se realizó, por lo que el día del concierto fueron interpretadas las tres marchas seleccionadas por el jurado, y como debe saber el Sr. Más Mataix, ni la organización ni el jurado saben el nombre del titular de las obras presentadas hasta que no se realiza la apertura del sobre cerrado que lleva el lema, con los datos del autor.

Cuando se abrió el sobre con el lema de la marcha que quedó como finalista, LEYENDA, es cuando el Secretario del jurado D. José Francisco Serrat, solicita la presencia del asesor musical de UNDEF, Sr. San Cristóbal, el cual solo se limitó a indicar lo que dicen las bases del concurso. En el punto primero, las bases dicen *“Las composiciones deberán ser originales, inéditas y no deberán haber sido interpretadas en público con anterioridad. Y en el punto segundo exigen una “Declaración formal firmada que acredite que la obra presentada no ha sido ni editada ni estrenada con el título actual o cualquier otro. La marcha LEYENDA, por tanto, quedaba desclasificada al no cumplir estos requisitos.*

Habiendo reconocido el autor que es una marcha con *“una cierta similitud”* (“similitud que consiste en que en realidad era la misma marcha”), y habiéndola presentado a otro concurso, en el que resultó seleccionada y que por ello, sería interpretada el día 27 de septiembre, dentro del sobre cerrado que adjuntó con el lema LEYENDA, escribió lo siguiente en su declaración firmada. (*Declaro que la obra presentada es original, inédita y no ha sido interpretada con anterioridad con el título actual o con cualquier otro, en la fecha que indica las bases del concurso*). En cuanto a original e inédita, **sin comentarios.** Parece ser costumbre por parte el Sr. Mataix, ya que desde la población de Pego, nos informan que el año pasado ya les ocurrió algo similar en su Concurso de Composición.

En su escrito el Sr. Más Mataix muestra su indignación contra los componentes de la organización del Concurso de UNDEF, y especialmente, contra su asesor musical Sr. San Cristóbal.

No llegamos a entender qué es lo que significan estas palabras para el Sr. Más Mataix, después de comprobar su forma de actuar en este concurso. Mas bien, la indignación la tendría que tener la organización del concurso, UNDEF y el propio jurado, porque han sido engañados por el Sr. Más Mataix.

También tendrían que sentirse indignados los compositores de las 10 marchas que quedaron fuera de la selección de este Concurso, y que por no haber actuado correctamente el Sr. Más Mataix, una de ellas se quedó sin pasar a la final de este Concurso.

Por nuestra parte, con estas aclaraciones damos por finalizado el tema, si por la otra parte continuara con las descalificaciones, nos veremos obligados a acudir a otras instancias.